

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 1 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer las directrices respecto al manejo de tratamiento de datos personales de los empleados, terceros y entes que tienen relación con la Empresa Castilla Agrícola S.A., de conformidad con lo dispuesto en la constitución política, la **Ley 1581 de 2012** "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el **Decreto 1377 de 2013** "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y demás disposiciones complementarias.

Aplica al tratamiento de datos personales que sean obtenidos y administrados por la Empresa.

2. GENERALIDADES /LINEAMIENTOS

- 2.1 Esta política se desarrolla y complementa con lo establecido en el procedimiento **P-DNE-001 Administración Tratamiento de Datos Personales**.
- 2.2 **Principios Rectores:** Los principios que se establecen a continuación constituye los parámetros generales que serán respetados por Castilla Agrícola S.A. en los procesos de custodia, uso y tratamiento de datos personales.
- 2.2.1 **Principio de Legalidad en Tratamiento de Datos:** En su actuación Castilla Agrícola S.A., observará y aplicará las normas vigentes relacionadas con el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales que tenga conexidad con éste.
- 2.2.2 **Principio de Finalidad:** El tratamiento obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual le será informada al titular.
- 2.2.3 **Principio de Libertad:** El tratamiento solo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 2.2.4 **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 2 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de Castilla Agrícola S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de existencia de datos que le conciernan.

- 2.2.5 **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados por el titular.
- 2.2.6 **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 2.2.7 **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en ley o por el titular del dato.
- 2.3 **Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos**
- 2.3.1 Castilla Agrícola S.A. podrá hacer uso de los datos personales para:
- 2.3.1.1 Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y empleados, incluido el pago de obligaciones contractuales.
- 2.3.1.2 Prover los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- 2.3.1.3 Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambio en los mismos.
- 2.3.1.4 Evaluar la calidad de los mismos.
- 2.3.1.5 Realizar estudios internos sobre hábito de consumo.

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 3 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

- 2.3.1.6 Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por Castilla Agrícola S.A. y/o por tercera personas.
- 2.3.1.7 Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- 2.3.1.8 Registrar, almacenar, compartir y tratar los datos e información de los empleados activos e inactivos, al igual que de su grupo familiar en las bases de datos de Castilla Agrícola S.A.
- 2.3.1.9 Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el Empleado Titular de la información, capacitación, utilización de la imagen en campañas y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción de Castilla Agrícola S.A, por cualquier medio ya sea impreso, electrónico o cualquier otro.
- 2.3.1.10 La información personal relacionada a los accionistas de la Empresa, serán considerados información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las finalidades propias de la Empresa, principalmente, convocatoria a asambleas de accionistas, pago de dividendos y una eficiente comunicación relacionada con el ejercicio de los derechos económicos y políticos del accionista.
- 2.3.1.11 Videovigilancia, control de acceso y manejo de información. Estas imágenes podrán ser facilitadas a las autoridades competentes como parte de investigaciones formales, de control interno, auditoria y/o asociada de negocios.
- 2.3.1.12 Las demás finalidades que determinen los responsables del Tratamiento en procesos de obtención de Datos Personales.
- 2.3.2 Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados y por tanto Castilla Agrícola S.A. no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, salvo que: exista autorización expresa para hacerlo, sea necesario para permitir a los contratistas prestar los servicios encomendados, sea necesario con el fin de proveer los servicios y/o productos de la

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 4 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

Empresa, sea necesaria su divulgación a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de Castilla Agrícola S.A. o a otras entidades con las cuales se tenga acuerdos de mercado conjunto, la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración de las empresas que sea requerido o permitido por ley.

2.3.3 Castilla Agrícola S.A. podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios. Castilla Agrícola S.A. advertirá a dichos terceros sobre la obligación de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas y la prohibición del uso de la información para fines propios y de divulgación de la información personal a terceros.

2.3.4 Castilla Agrícola S.A. podrá consultar la información que repose en bases de datos de información financiera, comercial, historia crediticia y efectuar el reporte a centrales de información crediticia respecto de los deudores que presenten obligaciones a su cargo susceptibles de dicho reporte.

2.4 **Derechos y Deberes**

2.4.1 **Derechos de los Titulares de la Información**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

- 2.4.1.1 Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Castilla Agrícola S.A., en su condición de responsable y encargado del tratamiento.
- 2.4.1.2 Solicitar prueba de la autorización otorgada a Castilla Agrícola S.A. en su condición de responsable y encargado del tratamiento.
- 2.4.1.3 Ser informado por Castilla Agrícola S.A., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- 2.4.1.4 Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 5 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

2.4.1.5 Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantía constitucionales y legales. En el caso de trabajadores activo e inactivos no cabe el derecho a la supresión de sus datos en las bases de datos de Castilla Agrícola S.A. debido a la obligación legal de conservar esta información, no solo contractualmente en vigencia de la relación laboral, sino a la terminación de la misma al tenor de lo previsto por el artículo 264 del CST, según el cual las empresas deben conservar en sus archivos los datos que permitan establecer de manera precisa el tiempo de servicio y los salarios devengados, disposición esta cuya vigencia fue reiterada por la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia mediante la sentencia 32427 del 7 de mayo de 2008.

2.4.1.6 Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Nota:

Castilla Agrícola S.A. no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de la información suministrada por el titular o por no solicitar su actualización o corrección oportunamente.

2.4.2 **Deberes de Castilla Agrícola S.A. en relación con el tratamiento de los datos personales.**

2.4.2.1 Castilla Agrícola S.A., tendrá presente, en todo momento que los datos personales son propiedad de las personas naturales jurídicas, públicas o privadas a las que se refieren y que solo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente en la autorización obtenida al momento de recabar el dato y respetando en todo momento los mandatos de la constitución, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta.

2.4.2.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, Castilla Agrícola S.A. se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 6 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Registrar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la superintendencia de industria y comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella o a quienes la ley ordene.
- Informar a la superintendencia de industria y comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia De Industria y Comercio.

2.5 **Solicitud de Autorización al Titular del Dato Personal**

2.5.1 Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, Castilla Agrícola S.A. solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales que permitan conservar prueba de autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y en todo caso con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

2.5.2 **Forma y mecanismos para otorgar la autorización**

2.5.2.1 La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en un archivo de audio o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido por Castilla Agrícola S.A. y será puesta a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012.

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 7 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

2.5.2.2 Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga el control sobre el uso que se hace de su información personal.

2.5.2.3 La autorización que en todo caso solicitarán Castilla Agrícola S.A. al titular del dato es una declaración que lo informa sobre: Quién recopila el dato (responsable o encargado), qué datos recopila, para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento), cómo ejercer derecho de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados, y si se recopilan datos sensibles y la posibilidad de no darlos a conocer.

2.5.2.4 **Prueba de Autorización:** Castilla Agrícola S.A. adoptará todas las medidas necesarias para mantener registros de la obtención de autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

2.5.3 **Aviso de Privacidad**

2.5.3.1 El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad de Castilla Agrícola S.A. (Anexo **A-PO-DNE-003-01 Aviso de Privacidad**), está disponible, entre otros medios en la página web www.agroriocas.com, mediante el anexo **A-PO-DNE-003-02 Manual de Usuario**.

2.5.3.2 En el evento en que Castilla Agrícola S.A. no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se anexa al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.5.3.3 Contenido mínimo de aviso de privacidad: El aviso de privacidad contiene la siguiente información:

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 8 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

- Los datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que produzcan en ella. En todos los casos, se le informa al titular como acceder o consultar la política de tratamiento de información.

2.6 Casos en que no es Necesaria la Autorización: La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

2.6.1 Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

2.6.2 Datos de naturaleza pública.

2.6.3 Casos de urgencia médica o sanitaria.

2.6.4 Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

2.6.5 Datos relacionados con el registro civil de las personas.

2.7 Procedimiento para el Ejercicio de los derechos del Titular del Dato Personal

2.7.1 Los titulares de los Datos personales podrán en cualquier momento solicitar la actualización, ratificación o supresión de dicha información e incluso revocar la autorización otorgada mediante los siguientes canales:

- Comunicación escrita radicada en la carrera 1 N° 24-56 Edificio Colombina piso 7 oficina 707 de Santiago de Cali: Horario de atención: de 8 am a 12:00 M- 2:00 pm- 4:00 pm
- A través del Correo electrónico: administracion.corp@agroriocas.com
- En la Página Web de la Empresa

Asimismo, tendrá a disposición el número de teléfono (2) 4855974 para consultar cualquier información relacionada con el ejercicio de los derechos del titular. Una vez efectuado el requerimiento de que se trate, se dará trámite a la consulta, solicitud o queja. Su solicitud, petición o queja relacionada con sus datos personales será atendida a más tardar dentro de 15 días hábiles siguientes contados a partir de su recepción, con el propósito de atender de

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	PÁGINA 9 de 10
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

la mejor forma sus solicitudes, peticiones o quejas las mismas deberán incluir el nombre completo, número de identificación y la dirección de notificaciones de la persona solicitante.

2.7.2 La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información:

- El nombre y domicilio del Titular o representante o cualquier otro medio para recibir la respuesta a su solicitud.
- Los documentos que acrediten la identidad o la representación del Titular de los datos personales.
- Descripción clara y precisa de los datos personales y de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- Los documentos que se desean hacer valer en la reclamación.

2.7.3 Si a la solicitud, petición o queja le hacen falta datos, hechos o pruebas suficientes que no permitan analizarla de una forma comprensiva, dentro de diez (10) días¹ siguientes a las recepciones de la solicitud, petición o queja se emitirá un requerimiento para que suministre la información faltante. Después de transcurridos (30) días² desde la fecha del mencionado requerimiento, si no han suministrado la información requerida, se entenderá que desistieron de la solicitud.

2.7.4 El Oficial de Protección de datos designada por la Junta directiva, es la persona encargada de dar respuesta a las solicitudes realizadas por los titulares de los datos.

2.7.5 Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular:

Los derechos de los titulares establecidos en la ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

2.7.5.1 Por el titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.

2.7.5.2 Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.

2.7.5.3 Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

2.7.5.4 Por estipulación a favor de otro o para otro.

¹ Artículo 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (CPACA)

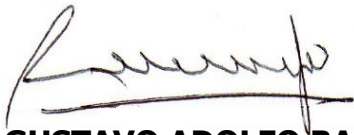
² Artículo 18 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (CPACA)

CODIGO: PO-DNE-003	 CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	
EDICION: 03		
FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020	POLITICA	PÁGINA 10 de 10
	TITULO: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	

2.8 Seguridad de la Información

- 2.8.1 En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, Castilla Agrícola S.A., adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los procedimientos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.
- 2.8.2 La Empresa tiene implementado a través del proceso Administrar las Tecnologías de Información, la Política **PO-ATI-001 Seguridad Informática**, en el cual se establecen las directrices para el manejo, la administración y protección de la información contenida en los diferentes recursos informáticos.

Aprobó:



GUSTAVO ADOLFO BARONA TORRES
Gerente General